



## Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Orellana

### RESOLUCIÓN N° 006-2021 CCE BC NO

#### EL DIRECTORIO DE LA CASA DE LA CULTURA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE ORELLANA

#### CONSIDERANDO

**Que:** El al Art. 164 de la Ley Orgánica de Cultura, De las atribuciones y deberes del Directorio Provincial, el Directorio Provincial tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

*f) Aprobar la creación de las extensiones previo cumplimiento de los criterios técnicos de evaluación de la oferta cultural que se establezcan en el Reglamento correspondiente;*

**Que:** El artículo 165 de la Ley Orgánica de Cultura, el Director tiene las siguientes atribuciones:

*d) Suscribir las Actas y Resoluciones que adopte el Directorio Provincial; así como, las que se tomen en la Asamblea Provincial;*

**Que:** El Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión":

**Art. 30- Veeduría del CNE y del CPCCS.-** Para el proceso electoral provincial se deberá solicitar la presencia de un delegado del Consejo Nacional Electoral y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que actuarán como veedores del proceso.

**Que:** El Calendario de Elecciones de los Directorios Provinciales y del Presidente de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, determina en una de sus actividades:

FECHA DE EJECUCIÓN	ACTIVIDADES	TÉRMINO/ PLAZO	RESPONSABLE
Martes 25 de mayo hasta viernes 25 de junio	Socialización del Reglamento y Calendario	30 días	Directores de los Núcleos

**Que:** En sesión Extraordinaria del Directorio llevada a cabo el día viernes, 28 de mayo de 2021 a las 14H00.

En uso de sus facultades legales,



## Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Orellana

### RESUELVEN:

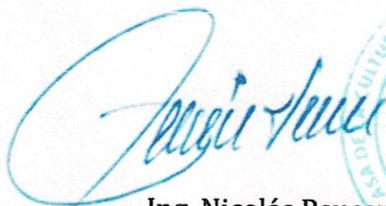
**Resolución Nro. 1** Solicitar al Consejo Nacional Electoral de Orellana y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que actúen como observadores del proceso de Elecciones de la Casa de la Cultura Núcleo de Orellana, en la actividad de elaboración del Padrón Electoral.

**Resolución Nro. 2** Aprobar el siguiente Cronograma de Socialización del Reglamento y Nuevo Calendario de Elecciones en los Cantones de la Provincial de Orellana:

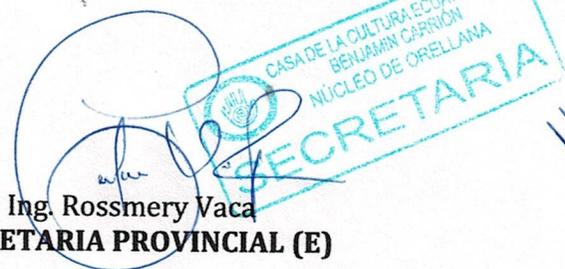
FECHA	LUGAR	HORA
Viernes, 11 de junio de 2021	Cancha Cubierta del Barrio 5 de Agosto, Cantón Loreto	17h00
Lunes, 14 de junio de 2021	Auditorio del GADMJS, Cantón La Joya de los Sachas	17h00
Martes, 15 de junio de 2021	Auditorio del GADP, Cantón Francisco de Orellana	17h00

**Resolución Nro. 3** Solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, al Presidente del Barrio 5 de Agosto del Cantón Loreto y al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Joya de los Sachas, para que nos faciliten el espacio físico, y así llevar a cabo la socialización del Reglamento y Calendario de Elecciones.

Francisco de Orellana, mayo 21 de 2021



Ing. Nicolás Paucar  
**DIRECTOR PROVINCIAL**

  
Ing. Rossmery Vaca  
**SECRETARIA PROVINCIAL (E)**